

MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 459 /

Depto. Jurídico N° 277 /

RANCAGUA, 22 JUN 2010

VISTOS:

La solicitud de don **Antonio Silva Vargas**, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, en orden a realizar un evento con motivo de la finalización de la "Semana de la Prevención" de CONACE - Previene, **el Viernes 25 de Junio 2010 desde la 17:00 horas**, en el Bandejón divisorio de la Plaza de Armas de la comuna de Requinoa.

Las facultades que me otorga el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175

RESUELVO:

AUTORIZASE a don **Antonio Silva Vargas**, la realización del evento indicado, en el día, hora y lugar señalado. La actividad deberá efectuarse sin alterar el orden público, ni entorpecer el tránsito peatonal, **suspendiéndose y/o regulándose el vehicular si fuese necesario.**

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
DEYANIRA RIVERA ALARCÓN
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA DE CACHAPOAL

[Handwritten mark]
DRA/bw.

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico
- Of. Partes. ✓
- Interesado

